

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Baena

BOP-A-2026-1172

Expte GEX: 2024/1639

## ANUNCIO

Con fecha 18/02/2026, esta Alcaldía dictó siguiente,

## “DECRETO

De conformidad con lo previsto en el artículo 326 y D.A. 2ª, 7 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con motivo de la renovación de la plantilla de personal funcionario de este ayuntamiento se hace precisa la renovación de la mesa de contratación de los expedientes de patrimonio competencia de la Alcaldía.

Considerando que, de conformidad con la D.A. 2ª, 7 de la citada disposición podrán constituirse mesas de contratación permanentes.

Visto asimismo lo establecido en el artículo 63,5 de la Ley de Contratos del Sector Publico y D.A. 2ª ,7, del que se desprende que deberá publicarse el cargo de los miembros de las mesas de contratación y de los comités de expertos, no permitiéndose alusiones genéricas o indeterminadas o que se refieran únicamente a la Administración, organismo o entidad a la que representen o en la que prestasen sus servicios.

Considerando que, de conformidad con lo previsto en el artículo 326. 4 LCSP, los miembros de la mesa serán nombrados por el órgano de contratación,

## ACUERDOS

**PRIMERO.-** Designar como miembros de la mesa de contratación permanente para los expedientes de patrimonio competencia de la Alcaldía los siguientes:

PRESIDENTE

Doña María Jesús Serrano Jiménez

SUSTITUTO

Don Francisco Ramón Vizcaíno Barea

VOCALES

Don Miguel Ángel Morales Díaz

Don Manuel Martínez Tarifa

Don Rafael Triguero Rosales

Doña María Gómez Jiménez

Código Seguro de Verificación (CSV): B757 1FC0 B5BB E22C 7646 Fecha Firma: 23-04-2026 08:08:12

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



B7571FC0B5BBE22C7646

Don Javier Sánchez Espartero

Don Jaime Mérida Ceballos

Doña Almudena Sevillano Espejo

Don José Andrés García Malagón

SECRETARIO

Doña Inmaculada Torres Cobo

Don Alfonso Rodríguez Polo

**SEGUNDO.**- Publicar la presente resolución en el Perfil del Contratante a los efectos oportunos”.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 63.5 de la Ley de Contratos del Sector Público y D.A. 2ª.7.

LA ALCALDESA,  
(firma electrónica)

Baena, 9 de abril de 2026.– La Alcaldesa-Presidenta, María Jesús Serrano Jiménez.

**Código Seguro de Verificación (CSV):** B757 1FC0 B5BB E22C 7646 **Fecha Firma:** 23-04-2026 08:08:12

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Firma automática



B7571FC0B5BBE22C7646

Boletín Oficial  
de la Provincia  
de Córdoba